



Radicado	:	080013120001202200022-00
Accionante	:	Fiscalía 36 Delegada de Extinción del Derecho de Dominio
Afectado (a)	:	MARTIN PITA BUITRAGO y OTROS
Asunto	:	Demanda de Extinción del Derecho de Dominio
Decisión	:	Auto Admite Demanda
Fecha	:	08 de agosto de 2022

1. ASUNTO POR DECIDIR

Llega la diligencia radicada bajo el No. **2020-00032** E.D de la Fiscalía 36 Delegada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá, para iniciar con la fase de Juzgamiento de la Acción de Extinción del Derecho de Dominio, contra los bienes de propiedad de los señores **MARTIN PITA BUITRAGO, WENDY VANESA ANGARITA TORRADO, JOSE BERNARDO RODRIGUEZ TORRES, YOJAIRA RUFINA DÍAZ PERDOMO, SULA MARIA ESCALANTE JIMENEZ y YADIRA DEL CARMEN RODRIGUEZ TORRES**. Por lo anteriormente expuesto se dispone **ADMITIR LA DEMANDA** conforme lo indica el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

INMUEBLE # 1

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	060-137829
DIRECCIÓN	LOTE # 12 MZ 121 ETAPA 2 BARRIO EL POZÓN
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	CARTAGENA
DEPARTAMENTO	BOLIVAR
PROPIETARIO	MARTIN PITA BUITRAGO
GRAVAMENES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DEL JUZGADO DECIMO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON



	FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE CARTAGENA RADICADO 2017-02474
--	---

INMUEBLE # 2

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	270-68752
DIRECCIÓN	CALLE 6 # 26-34 APTO 101 EDIFICIO LA TORRE BR LAS LLANADAS
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	OCAÑA
DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER
PROPIETARIO	WENDY VANESA ANGARITA TORRADO
GRAVAMENES	NO REGISTRA

INMUEBLE # 3

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	060-4826
DIRECCIÓN	LOTE CASA CALLE 1 DE ÑAS FLORES LA QUINTA
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	CARTAGENA
DEPARTAMENTO	BOLIVAR
PROPIETARIO	JOSE BERNARDO RODRIGUEZ TORRES
GRAVAMENES	NO REGISTRA

VEHICULO # 1

PLACA	IOV814
LUGAR DE REGISTRO	MEDELLIN
CLASE	CAMIONETA
LINEA	TRACKER
TIPO DE SERVICIO	PARTICULAR
MODELO	2016
COLOR	BLANCO GALAXIA
CHASIS	3GNCJ8EE0GL174314
PROPIETARIO	WENDY VANESA ANGARITA TORRADO
GRAVAMENES	NO REGISTRA

VEHICULO # 2

PLACA	HAI25E
LUGAR DE REGISTRO	CLEMENCIA BOLIVAR
CLASE	MOTOCICLETA
LINEA	BOXER CT 100



TIPO DE SERVICIO	PARTICULAR
MODELO	2017
COLOR	NEGRO NEBULOSA
CHASIS	9FLA18AZ6HDH58878
PROPIETARIO	YOJAIRA RUFINA DIAZ
GRAVAMENES	NO REGISTRA

VEHICULO # 3

PLACA	BDM39E
LUGAR DE REGISTRO	CLEMENCIA BOLIVAR
CLASE	MOTOCICLETA
LINEA	YW125X-BWS 125X
TIPO DE SERVICIO	PARTICULAR
MODELO	2016
COLOR	NEGRO AZUL
CHASIS	9FKKE2012G2142012
PROPIETARIO	SULA MARIA ESCALANTE JIMENEZ
GRAVAMENES	NO REGISTRA

VEHICULO # 4

PLACA	WNA82C
LUGAR DE REGISTRO	TRANSITO Y TRANSPORTE CARTAGENA
CLASE	MOTOCICLETA
LINEA	YW125
TIPO DE SERVICIO	PARTICULAR
MODELO	2013
COLOR	FUCCIA NEGRO
CHASIS	9FKKE20008D008401
PROPIETARIO	YADIRA DEL CARMEN RODRIGUEZ TORRESQUINTA
GRAVAMENES	EMBARGO PROCESO EJECUTIVO JUZGADO PROMISCOU PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES 1 DE CARTAGENA RADICACIÓN 130014103001201800549000

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

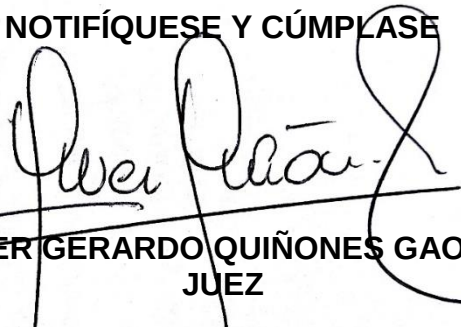
RAZÓN SOCIAL	EL FOGÓN DE ORO RESTAURANTE
MATRICULA	31377
CAMARA DE COMERCIO	OCAÑA-NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN	KDX 3B 1 – 498
TOTAL DE ACTIVOS	\$11'000.000.00
PROPIETARIO	WENDY VANESA ANGARITA TORRADO



Lo anterior conforme a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa – mediante acuerdo PSAA16-10517 del 17 de mayo del 2016, que establece los Distritos Especializados de Extinción de Dominio, entre ellos el de Barranquilla, al que le correspondió la competencia territorial sobre los distritos de “Barranquilla, Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina, Cartagena, Riohacha, Santa Marta y Sincelejo”. En concordancia a lo dispuesto en la Ley 1849 del 2017.

Se dispone la notificación del auto conforme a lo previsto en el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017 notificando a los sujetos procesales e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Jm..

Firmado Por:
Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27431cb10a116008da24df1f5ff685ea8bfeb75967359e00d6265a5fb0e3c1d9

Documento generado en 10/08/2022 11:50:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>